ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	419620				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Contratación Directa N° 22/2022 "Bacheo de Pavimento tipo Asfalto en distintas calles de la Ciudad de Santa Rita- Plurianual 2022-2023"				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Santa Rita / Uoc Santa Rita				
FECHA DE APERTURA	17-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	07:35	**HORA FIN**	08:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	1er piso oficina de la UOC, Municipalidad de Santa Rita, Avda de los Pioneros esq. Adela Speratti				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Mónica Carolina Bareiro, en su carácter de Responsable de UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80082776-7**	**CONSTRUMAQ SUR S.R.L**	**contacto@construmaqsursrl.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

CONSTRUMAQ
SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE SANTA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CONSTRUMAQ SUR S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 170.500.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CONSTRUMAQ SUR S.R.L	0	1716568	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CONSTRUMAQ
SUR S.R.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

MUNICIPAL AU DE SANT

Santa Rita, 17 de Octubre de 2.022.-

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022 PARA LA "BACHEO DE PAVIMENTO TIPO ASFALTO EN DISTINTAS CALLES DE LA CIUDAD DE SANTA RITA PLURIANUAL 2022-2023 - ID 419620----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la empresa **"CONSTRUMAQ SUR S.R.L., con RUC Nº 80082776-7,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa ut supra citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que la contratación del llamado de referencia es de mucha necesidad, esto considerando que con el presente llamado se pretende brindar a los ciudadanos así como a los visitantes, calles en buen estado, transitables por los vehículos, cuales en la actualidad en días lluvias se cubren de aguas, limitando la visualización de los conductores, que con la pisada repentina en los baches ocasionan daños en los neumáticos y golpes a los vehículos, generando desperfectos acelerados de los rodados, ello sin dejar de mencionar que de no ser bacheado ocasionaría el aumento del hundimiento de la capa superficial y rápido deterioro de las calles de la ciudad, motivo por el cual la Municipalidad de Santa Rita requiere realizar los bacheos en la brevedad posible, asegurando para que la Institución no se vea más afectada en los gastos que representaría cuanto más se agrave la condición de las distintas, como así también evitar las pérdidas económicas innecesarias antes que se dañen más por la falta de reparación a tiempo.. Asimismo, no está demás decir, que se evitaría accidentes por el mal estado de los caminos, demoras e incomodidades en el tránsito.----------

Conforme a todo lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar otra prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso, habiendo razón suficiente, para resguardar los intereses de la institución municipal, debido a la naturaleza del llamado y de la necesidad manifestada.----------

Atentamente,

LIC. MÓNICA CAROLINA BAREIRO
Responsable de la UOC